



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES"
AMISTAD PERÚ – JAPÓN

N° 270 -2016-SA-OP-INR



Resolución Administrativa

Chorrillos, 05 de agosto de 2016

B. Osís H.
Equipo de Selección
Legajo y Capacitación

Visto: el Memorando N° 253-2016-OEA-INR, sobre cambio de Jefatura del Equipo de Servicios Complementarios de la Oficina de Servicios Generales.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado con Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establecen las condiciones para la suplencia y encargo de funciones del personal con contrato administrativo de servicios;

Que, mediante Resolución Directoral N° 314-2014-SA-DG-INR, de fecha 27 de noviembre de 2014, se asigna a don Lucas ALVARADO ISUIZA, Artesano I, Nivel STE, a partir del 01 de noviembre de 2014, las funciones de Jefe del Equipo de Servicios Complementarios de la Oficina de Servicios Generales de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

Que, con documento del Visto, Memorando N° 253-2016-OEA-INR, de fecha 05 de agosto de 2016, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, con el propósito de asegurar el adecuado cumplimiento de los objetivos y metas propuestas por la Oficina de Servicios Generales y consecuentemente por la institución, ha visto por conveniente dar por concluida la asignación de funciones a que hace referencia el considerando precedente; y dispone en su reemplazo a don José Oscar LLAGAS CHAFLOQUE, profesional contratado bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios;

Con las facultades conferidas mediante Resolución de Secretaria General N° 013-2016/IGSS, que delega a los Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos de los órganos desconcentrados del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, la facultad de formalizar las acciones de personal, respecto al personal que administran; la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón;

Con la visación de la Jefa del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú- Japón;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Asignar Temporalmente, a partir del 08 de agosto de 2016, al Ingeniero Electrónico **José Oscar LLAGAS CHAFLOQUE**, profesional contratado bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, las Funciones de Jefe del Equipo de Servicios Complementarios de la Oficina de Servicios Generales de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución al interesado e instancias administrativas para los fines correspondientes.

Artículo 3°.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, publique la presente Resolución Administrativa en el Portal Internet Institucional.

Regístrese y Comuníquese,



B. Osis H.
Equipo de Selección
Legajo y Capacitación

Lic. Adm. Mario Antonio García Camacho
CLAD N° 11008
Jefe (e) de la Oficina de Personal
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Robaza Flores" Amistad Perú-Japón

MAGC/boh
Distribución:

- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Oficina de Personal
- () Equipo de Remuneraciones
- () Equipo de Selección, Legajo y Capac.
- () Legajo
- () Responsable de la Pág. Web del INR
- () Archivo
- () Interesados

